

APRUEBA CONTRATACION QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 207

CALBUCO, 23 MAY 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 12.834 del 13 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
2. EL Decreto exento N° 10.100 del 25.09.2013, que aprueba convenio de trasferencia de recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal programa Chile Crece Contigo firmado entre la I. Municipalidad de Calbuco y el Ministerio Desarrollo Social.
3. La necesidad de realizar taller de Capacitación de Trabajo con los integrantes de la la Red Comunal del Programa Chile Crece Contigo como parte de las acciones para el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Fortalecimiento de la Red, capacitación orientada al Autocuidado y al trabajo en equipo.
4. Teniendo presente que los Sres. **ABARZUA GUZMAN FERNADEZ**, Rut N° **76.279.670-8**, cuentan con la experiencia comprobada en la realización de talleres de Coaching para equipos de trabajo, que la propuesta de trabajo que se adjunta se ajusta a los requerimientos necesarios y ofrece la confianza suficiente, se les contrataran sus servicios para capacitar a los profesionales integrantes de la Red Comunal Chile Crece Contigo según lo señalado en el visto N° 3 del presente Decreto.
5. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, D N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento Ley de Compras N° 19.886.
6. El Artículo N° 8, Letra G de la ley N° 19.886 y el Art 10 Numero 7, Letra F de reglamento de la misma Ley.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

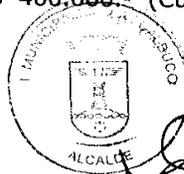
DECRETO:

1.- APRUEBESE CONTRATACION DIRECTA, de los Sres. ABARZUA GUZMAN FERNADEZ LIMITADA, Rut N° 76.279.670-8, para realizar lo señalado en el punto N° 4 de los VISTOS, por el momento total de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE COMUNA CALBUCO

RCG/LVV/KVV/CSF/scs
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Unidad de Control Interno
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Of. de Partes.
- 6.- Archivo.